



Resolución Jefatural No. 124 -95-AGN/J

Lima, 30 JUN. 1995

Vistos los expedientes N^{os}: 0875 y 1193-95-AGN/J/OAD y demás documentos que se anexan en quince (15) folios útiles, pertenecientes a doña ROSA MANUELA FEBRES PAREDES, Técnico en Archivo III de la Dirección de Archivo Colonial de la Dirección Nacional de Archivo Histórico, asignada a la Oficina de Personal - Oficina Técnica Administrativa del Archivo General de la Nación, quién solicita permiso por estudios superiores durante el período de abril a agosto - 95, los días lunes y martes a partir de 2.30 pm y 3.30 pm respectivamente y variación de horario de clases por rectificación de matrícula; del período de junio a agosto - 95 los días lunes de 2.15 pm a 3.30 pm;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al D.S. N^o 005-90-PCM. Art. 107^o establece que los servidores tendrán derecho a gozar de permisos para ejercer la docencia universitaria hasta por un máximo de seis (06) horas semanales, el mismo que deberá ser compensado por el servidor. Similar derecho se concederá a los servidores que sigan estudios superiores con éxito;

Que, la servidora ROSA MANUELA FEBRES PAREDES, adjunta la copia fotostática de la Ficha de Matrícula y Constancia original de la Escuela Académico Profesional de Arte de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos - Facultad de Letras y Ciencias Humanas en la que consta que está cursando el Tercer Ciclo de Arte, de Abril a Agosto - 95 en el siguiente horario: lunes de 3.00 a 5.00 pm, curso: Elementos del Lenguaje Musical y martes de 4.00 a 7.00 pm, curso: Historiografía artística.

Que, con expediente N^o 1193-95-AGN/J/OAD de fecha 14 de junio de 1995 solicita modificación de horario de clases por rectificación de matrícula siendo el período de junio a agosto - 95 los días lunes de 2.15 a 3.30 pm un total de 1hr.15'.

Que, durante los meses de abril - 95 hizo uso de 1h.15', mayo 11 hrs.37' y junio 3hrs.20' de permisos por estudios superiores haciendo un total de 16 hrs.12', las mismas que deberán ser compensadas por la servidora cuatro (04) horas semanales a partir del 04 de julio de 1995; conforme a la carta de compromiso anexa a la presente Resolución Jefatural.

De conformidad con el D.S. N^o 005-90-PCM Art. 107^o; y;

Con la visación de la Oficina Técnica Administrativa y de la Oficina de Personal;





124

30 JUL 1995

SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR en vía de regularización a doña Rosa Juana Manuela FEBRES PAREDES, Técnico en Archivo III, Nivel Remunerativo STA de la Dirección de Archivo Colonial - Dirección Nacional de Archivo Histórico, Asignada a la Oficina de Personal - Oficina Técnica Administrativa del Archivo General de la Nación, a que haga uso del permiso por estudios superiores, en los meses de abril y mayo, los días lunes de 14.30 pm a 16.30 pm y martes de 15.30 pm a 16.30 pm un total de tres (03) horas semanales y mes de junio los días lunes de 2.15 pm a 3.30 pm un total de 1h.15' semanales.

ARTICULO SEGUNDO. - La referida servidora queda obligada ha compensar a partir del 04 de Julio de 1995, 16 hrs 12', cuatro (04) horas semanales por estudios superiores, conforme al informe mensual que emita la Oficina de Personal.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



[Handwritten Signature]

Dra. Aida Luz Mendoza Navarro
JEFA
del Archivo General de la Nación

